



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- **Se prohíbe el acceso** a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición, **con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen** entre los soportes electrónicos **los denominados relojes inteligentes** (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
- Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.
- La duración de la parte A (examen práctico) de la primera prueba será de **dos horas**.
- El pelo deberá ir recogido y mantener los pabellones auditivos descubiertos en todo momento, mientras duran las pruebas del proceso selectivo.
- Si un aspirante por razón de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el tribunal, llega al aula una vez iniciado el examen, se le permitirá entrar y dispondrá del tiempo restante hasta las dos horas establecidas para realizarlo.
- El DNI (pasaporte o permiso de conducir) del aspirante deberá permanecer sobre la mesa hasta que finalice el ejercicio que esté realizando, con el fin de que los miembros del tribunal puedan acreditar su identidad en cualquier momento.
- Si durante el desarrollo de las pruebas un aspirante se encuentra indispuerto o debe ir al aseo, lo advertirá al tribunal alzando la mano y un miembro de este lo acompañará.
- Bolsos, carpetas, estuches, deberán dejarse en el suelo.
- Sobre la mesa, el aspirante solo podrá tener el DNI, el cuadernillo de examen y dos bolígrafos de un mismo color, o azul o negro. No se permitirá el uso de bolígrafos de tinta borrable.
- Con el fin de facilitar la identificación de los aspirantes, solo con esa finalidad, los miembros del tribunal podrán solicitar que estos se bajen momentáneamente la mascarilla.
- Con carácter general y siguiendo la instrucción del servicio de Planificación, el horario de trabajo de los tribunales será de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas. No obstante, cada tribunal podrá flexibilizar dicho horario en función de sus necesidades, comunicando con la suficiente antelación a la dirección del centro cuál será su horario definitivo. Este quedará publicado en el tablón de anuncios de la sede de cada tribunal.
- Tanto en la elaboración de la unidad didáctica como en la exposición de la misma, los aspirantes solo podrán usar material en formato papel.